

ACUERDO 457
Marzo 2 de 2026

POR EL CUAL SE CONVOCA A LA XL ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS PARA EL PERIODO 2026 -2030

El Consejo de Administración de la Cooperativa Multiactiva Nacional de Bienestar Familiar Coopicbf, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con el Artículo 45 del Estatuto, los delegados convocados para la XL Asamblea General, fueron elegidos por cuatro (4) años a partir del año 2026.
2. Que de conformidad con el artículo 58 inciso 3(A) del Estatuto, es facultad del Consejo de Administración el convocar a la Asamblea Ordinaria de delegados.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. De conformidad con lo expuesto en los considerandos del presente acuerdo, convocar a los delegados para el periodo 2026-2030 a la XL Asamblea General Ordinaria de delegados de la Cooperativa Multiactiva Nacional de Bienestar familiar, a celebrarse el día 28 de marzo de 2026 a las 9:00am, en la ciudad de Bogotá Departamento de Cundinamarca con el siguiente proyecto de orden del día:

1. HIMNO NACIONAL
2. HIMNO DEL COOPERATIVISMO
3. INSTALACIÓN
4. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
5. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
6. LECTURA Y APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA XL ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS
7. ELECCIÓN DE LA MESA DIRECTIVA
8. ELECCIÓN DE LA COMISION VERIFICADORA DEL ACTA
9. LECTURA DEL INFORME DE LA COMISION VERIFICADORA DEL ACTA ANTERIOR
10. NOMBRAMIENTO DE LAS COMISIONES DE TRABAJO
 - Comisión informe de delegados
 - Comisión de escrutinios
 - Comisión de proposiciones
11. PRESENTACIÓN DE INFORMES DE:
 - Gerente y Consejo de Administración
 - Junta de Vigilancia
 - Revisoría Fiscal
12. LECTURA Y APROBACIÓN ESTADOS FINANCIEROS
13. APROBACION PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES Y/O PERDIDAS

14. ELECCION 2026-2030 MIEMBROS

- DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION-
- JUNTA DE VIGILANCIA-
- COMITÉ DE APELACIONES

15. INFORME DE COMISIONES

- Informe de delegados
- Escrutinios
- Propositiones

16. ELECCIÓN Y FIJACIÓN DE HONORARIOS REVISOR FISCAL Y SUPLENTE

17. VARIOS

18. CLAUSURA

PARAGRAFO. La no asistencia de alguno de los delegados elegidos será cubierta por su respectivo Suplente.

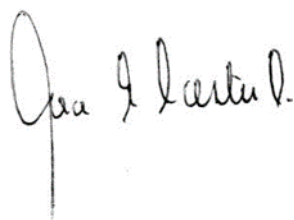
ARTICULO SEGUNDO: Las actas, libros de contabilidad, comprobantes y demás documentos se encuentran a disposición de los asociados en las oficinas de la Cooperativa, a partir de la fecha.

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo fue aprobado por unanimidad en reunión del Consejo de Administración del 2 de marzo de 2026, según consta en el Acta N° 361 y rige a partir de su publicación, derogando los acuerdos y las disposiciones que le sean contrarias.

Esta convocatoria se expide con la anticipación prescrita en la ley y será dada a conocer mediante comunicación personal dirigida al delegado a la dirección que figure en el registro de LA COOPERATIVA MULTIACTIVA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR "COOPICBF", mediante correo electrónico y en la página web www.coopicbf.

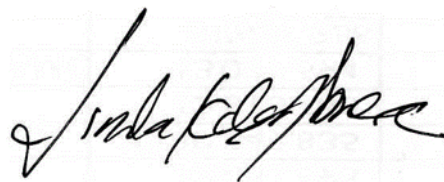
Dado en Bogotá D.C., a los 2 días del mes de marzo de 2026.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



ROSA ELVIRA CASTRO RIVEROS

Presidenta Consejo de Administración



LINDA KALED ABUASI CONTRERAS

secretaria Consejo de Administración.